



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

## RESOLUCIÓN N° 161-2018-R

Lambayeque, 31 de enero de 2018

### VISTO:

El expediente N° 054-2018-SG que contiene el documento presentado por el Vicerrector Académico que dio origen a la Resolución N° 829-2017-R.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 829-2017-R de fecha 18 de agosto del 2017 se resuelve: 1) *Otorgar vacaciones a los docentes de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, a partir del 21 de agosto al 01 de setiembre del año en curso, a cuenta de vacaciones del periodo laboral 2017, previa distribución de la carga académica 2017-II y la entrega de los sílabos en los departamentos académicos.* 2) *Determinar que los docentes que desempeñan cargo directivo académico o administrativo y que dependen de la alta dirección no están comprendidos en este periodo vacacional. Los Decanos solicitarán a las dependencias correspondientes la suspensión de vacaciones de sus funcionarios de acuerdo a su requerimiento;*

Que, con Resolución N° 014-2018-R de fecha 05 de enero de 2018 se resuelve: 1) *Conceder vacaciones a los docentes universitarios de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, por un periodo de sesenta (60) días, a partir del día 08 de enero hasta el 08 de marzo del 2018.* 2) *Suspender y acumular las vacaciones de los docentes que ocupen cargos directivos en esta Casa Superior de Estudios.* 3) *Los Decanos de las diferentes facultades coordinarán con los docentes que desempeñen cargo en las mismas, para el caso de alguna excepción;*

Que, por los considerandos anteriores, es necesario precisar el sentido de la Resolución N° 014-2018-R en cuanto el periodo de vacaciones de docentes 60 días al año, en cumplimiento del Art. 191° del Estatuto; a éste periodo debe descontarse el periodo ya gozado (12 días), autorizado con Resolución N° 829-2017-R, siendo la Oficina de Escalafón y Evaluación Documentaria la encargada de controlar las suspensiones en el caso de docentes con cargos directivos;

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector, expresada en la presente Resolución;

En uso de las atribuciones que le confieren al Rector el Art. 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Art. 40° del Estatuto de la Universidad;

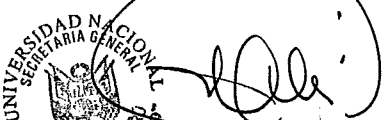
### SE RESUELVE:

**1° ACLARAR** la Resolución N° 014-2018-R de fecha 05 de enero de 2018 en el sentido de precisar que, las vacaciones otorgadas a los docentes corresponde al periodo vacacional 2017, debiéndose descontar los días gozados (12 días), autorizado con Resolución N° 829-2017-R.

**2° ENCARGAR** a la Oficina General de Recursos Humanos para que a través de la Oficina de Escalafón y Evaluación Documentaria controle, la suspensión y acumulación de las vacaciones de los docentes que ocupen cargos directivos en esta Casa Superior de Estudios.

**3° Dar a conocer** la presente Resolución al Órgano de Control de Personal, Oficinas Generales y Facultades de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
Dra. Arq. **MAYDEE ISABEL DEL PILAR CHIRINOS CUADROS**  
Secretaria General (e)

lccv

  
**DR. JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ**  
Rector